

LAGO RANCO, 22 JUN. 2022 332 /
DECRETO EXENTO N°
REF. : Aprueba Modificación Presupuestaria

VISTOS:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Título V del Decreto (H) N° 1975 DEL 2018; el Decreto Exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021 - 2024, establecido en la ley N° 21.224/2021; el Decreto Exento N° 1.569, de fecha 16 de Septiembre del 2021, que establece nuevo orden de subrogancia para los funcionarios municipales; el Decreto de hacienda N° 2.553, del 21 de Diciembre del 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.

TENIENDO PRESENTE:
Lo establecido en el decreto exento N° 2.245, de fecha 30 de diciembre del 2021 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2022; es necesario modificar el presupuesto vigente del departamento de Educación de la Municipalidad de Lago Ranco, de acuerdo a las necesidades financieras, correspondiente a mayores ingresos con traspaso municipal y gastos funcionamiento cargo al saldo final de caja, teniendo presente acuerdo N° 84, en Reunión de Consejo Municipal N° 16 del 02 de Junio del 2022.

DECRETO ALCALDICIO:
Modifícase el presupuesto vigente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.

1.- Por mayor ingreso se aumentan las asignaciones siguientes:

AGRUP	SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.AS	S.S.A	DENOMINACION	VALOR (M\$)
115	05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	3.430
TOTAL							3.430

2.- Por mayor gasto se disminuye las asignaciones siguientes:

AGRUP	SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.AS	S.S.A	DENOMINACION	VALOR (M\$)
215	35					Saldo Final de Caja	50.107
TOTAL							50.107

3.- Por mayor gasto se crea y suplementa las asignaciones siguientes:

AGRUP	SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.AS	S.S.A	DENOMINACION	VALOR (M\$)
215	22	04	004			Productos Farmaceuticos	5.000
215	22	05	999			Otros	2.001
215	22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.430
215	22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000
215	29	04				Mobiliario y Otros	3.926
215	29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	39.180
TOTAL							53.537

Anotese, Comuníquese y Archívese.-

CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MMS/CAN/mfm

ALCALDE

MIGUEL MEZA SHWENKE
ALCALDE

